



RESOLUCIÓN NÚMERO **09** DE

(**Enero 11 de 2024**)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de un servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 15 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el competente para conceder las vacaciones podrá interrumpirlas por necesidades del servicio.

Que, mediante Resolución No. 703 del 12 de diciembre de 2023, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el dieciocho (18) de diciembre de 2023 y el diez (10) de enero de 2024, inclusive, al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.824.934, quien ocupa el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante Resolución No. 794 del 15 de diciembre de 2023, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, a partir del 19 de diciembre 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuáles serán reanudadas en su totalidad a partir del 2 de enero de 2024 y hasta el 22 de enero de 2024, debiendo reintegrarse a laborar el día 23 de enero de 2024.

Que, por necesidades del servicio las vacaciones del servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ** serán interrumpidas para que las disfrute en la fecha que la las re programe, con previa autorización del jefe inmediato.

Que, en consecuencia, es procedente interrumpir el disfrute del periodo de vacaciones a partir del quince (15) de enero de 2024, quedándole pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 794 del 15 de diciembre de 2023, al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.824.934, quien ocupa el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2023, a partir del 15 de enero de 2024, quedándole pendiente seis (6) días hábiles por disfrutar.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 días de enero de 2024.**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------